

**DECRETO DISPONIENDO QUE CONTINÚE EN EL MANDO
EL GENERAL LUIS JOSÉ ORBEGOSO,
3 DE AGOSTO DE 1836**

REPÚBLICA PERUANA

LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, general D. Luis José Orbegoso, ha dimitido en la mañana de hoy el mando supremo que ejercía provisionalmente, y presentado el bastón y banda de su rango;
2. Que no puede resolverse al momento un asunto de tanta gravedad, ni permitir se quede en acefalía la silla presidencial;

DECRETA:

Que el general D. Luis José Orbegoso continúe en el Mando Supremo mientras la Asamblea resuelve lo conveniente en la materia, devolviéndole las expresadas insignias, por medio de una comisión del seno de esta Asamblea.

Comuníquese al Poder Ejecutivo por el orden respectivo, para su cumplimiento y que lo trasmita a las demás autoridades de su dependencia.

Sala de sesiones de la Asamblea, en Huaura, a 3 de agosto de 1836.

Evaristo Gómez Sánchez, Presidente.– Juan Antonio Torres, Secretario.

Al Presidente Provisorio.

Huaura, agosto 3 de 1836.– Ejecútese

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E.– Mariano de Sierra